

## Métodos y Procedimientos para el ingreso y actualización de los datos que identifican las Instituciones de Salud.

**Nombre de la Institución:** Se deben incluir el nombre de la institución que esté vigente en el momento de entrada del registro. Este campo debe ser llenado sin comillas entre los nombres, paréntesis o guiones intermedios pues trae problemas en la recuperación de la información. No se debe incluir en el nombre de la institución, la provincia de la misma, ya existe un campo para esta función.

### Ejemplo:

- Registrar como: Policlínico Comunitario Mario Muñoz de Abreus
- No registrar como: Policlínico Comunitario Mario Muñoz (Abreus) o Policlínico Comunitario "Mario Muñoz"
- Registrar como: Policlínico Comunitario José Martí
- No registrar como: Policlínico Comunitario José Martí (Santiago de Cuba)

**Nombre no admitido:** Muchas Instituciones tienen otras variantes de nombre. Estas variantes están básicamente relacionadas con nombres que tuvo anteriormente la entidad. Estos nombres aunque no son los que oficialmente tiene la entidad, son usados por los usuarios para localizar la institución.

### Ejemplo:

- Hospital Universitario General Calixto García (nombre actual de la institución)
- Hospital Docente Clínico Quirúrgico Nacional Calixto García (nombre anterior de la institución)
- Hospital Calixto García (nombre conocido por los usuarios)

véase <http://dirinstituciones.sld.cu/index.php?P=FullRecord&ID=3350>

**Siglas o Abreviatura:** Las siglas deben ser puestas en caso de que las mismas estén normalizadas, o sean reconocidas de manera oficial. Si la entidad no tiene una sigla oficial, no se deben incluir.

### Ejemplo:

- La sigla del *Centro Internacional de Restauración Neurológica* es **CIREN**
- El *Policlínico Comunitario Antonio Guiteras* no tiene sigla normalizada, no se puede registrar como **PC-MT-AG**

**Tipo de Institución:** El tipo de institución estará en un listado con todas las categorías de instituciones previamente definidas. De acuerdo con las características de la entidad se debe seleccionar en el listado de categorías a qué tipo de institución corresponde.

**Ejemplo:**

- Hospital Clínico Quirúrgico Hermanos Ameijeiras es de tipo de institución Hospitales -- Clínico Quirúrgico

**Dirección Postal:** La dirección postal incluye calle, números y localidad. No es necesario registrar en este campo la provincia, pues existe un campo de Provincia y Municipio para esta función. En la dirección se incluye el código postal de la Provincia.

**Ejemplo:**

- San Lázaro No. 701 esquina a Belascoaín. CP. 10300

**Provincia y Municipio:** Existe un listado predefinido con todas las provincias y municipios del territorio nacional, el llenado de este campo requiere de revisar en el listado, la provincia y municipio correspondiente a la institución.

**Ejemplo:**

- La Habana -- Centro Habana

véase <http://dirinstituciones.sld.cu/index.php?P=BrowseResources&ParentId=261>

**Teléfonos:** Es necesario registrar primero entre paréntesis el código de cada provincia seguido de los números de teléfono, en caso de que sean varios números, separar los mismos con punto y coma.

**Ejemplo:**

- (033) 22 3663 ; 22 2515

**Fax:** El número de Fax se registra siguiendo las mismas indicaciones que para los números telefónicos.

**Ejemplo:**

- (537) 833 3578 ; 833 3536

**Descripción:** La descripción debe hacerse de manera general, incluyendo la función de la entidad o la misión de la misma.

**Nivel de Subordinación:** El campo tiene una pestaña que se despliega y, se puede marcar el nivel de subordinación que corresponda a la institución: Nacional, Provincial y Municipal.

véase <http://dirinstituciones.sld.cu/index.php?P=BrowseResources&FieldId=27>

**Objeto Social:** El objeto social es definido por resolución ministerial como la función básica que tiene la entidad con la Sociedad Cubana. Si no se conoce esta información no se incluye.

véase <http://dirinstituciones.sld.cu/index.php?P=FullRecord&ID=328>

Campos para otras informaciones: se definen estos campos para aquellas informaciones que son de interés para el usuario pero que no necesariamente están dentro de las informaciones básicas que debe contener el registro.

**Sitio web institucional:** se incluirá el sitio web institucional en caso de que el mismo cumpla con los requisitos de calidad necesarios. (No confundir sitio web institucional con sitio web temático o de especialidad)

**Dirección de correo electrónico institucional:** se debe incluir la dirección de correo electrónica del buzón institucional de la entidad.

Campos administrativos: los campos administrativos son de uso exclusivo para administradores del directorio, no son visibles al usuario.

**Código REEUP:** Registro Estatal de Empresas y Unidades Presupuestadas. Este código es el que legalmente certifica la existencia y legalidad de una institución. Se obtiene a través de la Oficina Nacional de Estadísticas. Actualmente existe un documento oficial que registra estos códigos, a través de este documento se buscan los códigos de las entidades de salud.

**Palabras clave:** En este campo se pueden incluir todas las palabras que se crean necesarias, que contribuyan a la recuperación de los recursos. Las palabras clave deben separarse con punto y coma y no es necesario incluir información que se encuentre ya en algunos de los otros campos.

**Revisado:** Este campo es para llevar el control del trabajo que se hace en los centros provinciales. Es necesario marcar la sección que indica **si**, para saber que se ha modificado o trabajado en el registro.

**Completo:** El campo es solo para control interno del administrador principal del Directorio.

**Publicado:** Los registros tienen dos estados de visibilidad dentro del directorio: cuando están publicados, están visibles a los usuarios y cuando no están publicados, solo el administrador puede ver los registros. En el caso de los registros nuevos que se incluyan en los centro provinciales, solo el administrador del Directorio, puede hacerlos público.

### **Cuestiones importantes a tener cuenta**

Solo se deben registrar en el directorio aquellas entidades de salud que pertenezcan al Ministerio de Salud Pública. No se deben incluir como entidades:

- Bibliotecas: se está confeccionando un directorio para registrar todas las bibliotecas de la red de salud del país.
- Departamentos, secciones y/o vice direcciones de una institución.
- Instituciones relacionadas con almacenes de medicamentos.